



Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

Cámara de Comercio de Puerto Rico y el Departamento de Estado firman acuerdo colaborativo para compartir data del Registro de Corporaciones

6 de octubre de 2014, San Juan Puerto Rico.- La Cámara de Comercio de Puerto Rico y el Departamento de Estado recientemente firmaron un acuerdo colaborativo en donde el Departamento le dará acceso a la base de Datos del Registro de Corporaciones, para que el CCPR pueda realizar cualquier análisis que sea posible producir del Registro. El propósito de este acuerdo es facilitar a los socios de la Cámara toda la información necesaria sobre la actividad económica y estadísticas que puedan producirse del Registro.

El Registro es el directorio comercial más completo y actualizado en Puerto Rico, pues además de los datos que tradicionalmente se capturaban, ahora, mediante el Censo, se captura la clasificación comercial (NAICS), el volumen de negocios y número de empleados, además de datos sobre exportaciones.

“Esto facilita la producción de análisis muy útiles para planes de negocios, estrategias comerciales, valoración de negocios, análisis de mercados, entre otros. Este tipo de información nunca había estado disponible en Puerto Rico, y ahora, por primera vez, se está divulgando al sector público y privado”, afirmó el Ingeniero Jose “Pepe” Izquierdo Encarnación Presidente de la Cámara de Comercio.

Como parte de este acuerdo, el Departamento de Estado proveerá herramientas de consulta al público en general mediante su página de internet, www.estado.gobierno.pr.

Igualmente, el Departamento de Estado proveerá a la Cámara de Comercio acceso, mediante un nombre de usuario y contraseña, a herramientas desde las cuales se podrán realizar consultas más sofisticadas, con el propósito de obtener informes de tendencia, estadísticas, o cualquier otro informe o análisis que sea posible obtener del Registro. Mediante estas herramientas, cualquier ciudadano o entidad jurídica podrá realizar consultas básicas que le permita obtener un listado de entidades que cumplan con los criterios que éste establezca. No será posible consultar datos personales que menoscaben la expectativa de privacidad de ninguna personal natural.

Así también la Cámara podrá proveer a su matrícula información de inteligencia de negocios que se pueda obtener del Registro, sin embargo, no será permitido el uso de los datos del Registro con el propósito de generar campañas de mercadeo masivas, pues el propósito del Registro es proveer transparencia de las entidades jurídicas inscritas, más no así el uso de su información de contacto para generar campañas de mercadeo masiva por ningún canal de comunicación.

"Es importante seguir consolidando nuestras alianzas con los organismos profesionales en las áreas de desarrollo económico. La información contenida en nuestros registros que hoy hacemos disponibles servirá de herramienta a la Cámara de Comercio en su esfuerzo por asistir a sus empresarios", dijo el Honorable David E. Bernier, Secretario de Estado de Puerto Rico.

"Estamos muy entusiasmados este acuerdo ya que nos provee una herramienta adicional para proporcionarle a inversionistas e empresarios interesados en establecer lazos comerciales en este mercado, la inteligencia que nos requieren todos los días", concluyó diciendo el presidente del gremio profesional.

###